



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

MATADEROS AUTORIZADOS PARA SACRIFICAR ANIMALES POSITIVOS EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1547]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1547 formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mataderos autorizados para sacrificar animales positivos en campañas de saneamiento ganadero, publicada en el BOPCA n.º 228, de 21.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 15 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1547]

"Actualmente los mataderos autorizados para el sacrificio de animales es el matadero Gescanorsa, y el matadero Nuevo Matadero de Reinoso, SRL."